



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 652-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 669-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de junio de 2025; Oficio Nº 2075-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de junio de 2025; Oficio Nº 0317-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio Nº 3082-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas."

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.

(...)

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Que, con Oficio N° 669-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicito al Vicepresidente Académico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa. Cabe indicar que, dicho Plan de Trabajo, se llevará a cabo sin necesidad de financiamiento, por lo tanto, no se requiere la asignación de partida presupuestaria alguna para su ejecución. Asimismo, se sugiere que en el acto resolutivo de Comisión Organizadora se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 29 de agosto de 2025, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.

Página | 3

Que, con Oficio N° 2075-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Oficio N° 0317-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal correspondiente señalando que es viable de manera excepcional y con criterio discrecional la aprobación de los planes de Trabajo de Investigación Formativa, siempre y cuando, así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 3082-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "EVALUACIÓN FLORÍSTICA Y CARACTERIZACIÓN TAXONÓMICA DE ESPECIES ENDÉMICAS PRESENTES EN EL CAMPUS DE LA UNF SULLANA-PIURA" de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Económicas y Ambientales, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "EVALUACIÓN FLORÍSTICA Y CARACTERIZACIÓN TAXONÓMICA DE ESPECIES ENDEMICAS PRESENTES EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA- SULLANA- PIURA", organizado por la Mgtr. Yahaira Anabel Hinojosa Niquén y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025.

Página | 4

SE RESUELVE:

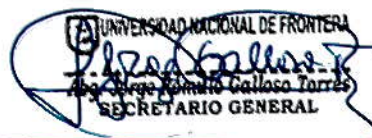
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "EVALUACIÓN FLORÍSTICA Y CARACTERIZACIÓN TAXONÓMICA DE ESPECIES ENDEMICAS PRESENTES EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA- SULLANA, PIURA", organizado por la Mgtr. Yahaira Anabel Hinojosa Niquén y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Benito Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Jorge Benito Callosa Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Programa de Estudios de Ingeniería Forestal

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

**"Evaluación Florística y Caracterización Taxonómica de Especies
Endémicas presentes en el Campus de la Universidad Nacional
de Frontera – Sullana, Piura".**

Docente Responsable

Mg. Yahaira Anabel Hinojosa Niquén

Estudiantes Responsables

Estudiantes del séptimo ciclo de Ing. Forestal

Semestre Académico: 2025 -I

Sullana – Perú

2025





PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título:

"Evaluación Florística y Caracterización Taxonómica de Especies Endémicas presentes en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, Piura"

1.2. Línea de Investigación:

Sostenibilidad de ecosistemas y biodiversidad, recursos hídricos, suelo y cambio climático.

1.3. Institución:

Universidad Nacional de Frontera

1.4. Facultad:

Ciencias Económicas y Ambientales

1.5. Carrea Profesional:

Ingeniería Forestal

1.6. Responsables

1.6.1. Docentes: Mg. Yahaira Anabel Hinojosa Niquén

1.6.2. Alumnos: Estudiantes de la carrera de Ingeniería Forestal.

1.6.3. Ciclo: Séptimo

1.6.4. Semestre Académico: 2025-I

1.7. Público Objetivo:

- Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Universidad Nacional de Frontera.
- Comunidad académica de la Universidad Nacional de Frontera
- Actores locales vinculados a la biodiversidad

1.8. Meta:

Identificar, registrar y caracterizar taxonómicamente al menos el 90% de las especies endémicas de flora vascular presentes en el campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera, generando una base de datos técnica con fichas descriptivas y promoviendo el desarrollo de competencias en evaluación florística, taxonomía y conservación en los estudiantes del VII ciclo de Ingeniería Forestal.

1.9. Duración del Proyecto:

Cuatro meses (Mayo - Agosto)





II. INTRODUCCIÓN

El bosque seco ecuatorial del norte peruano alberga una gran diversidad biológica con un alto grado de endemismo, siendo considerado un ecosistema estratégico y altamente vulnerable. En este contexto, el campus de la Universidad Nacional de Frontera se sitúa en una zona de transición ecológica que contiene especies nativas y endémicas poco estudiadas, lo cual representa una oportunidad valiosa para el desarrollo de investigación formativa aplicada. La identificación y caracterización taxonómica de la flora vascular endémica contribuirá a documentar la biodiversidad local, fortalecer la formación científica de los estudiantes de Ingeniería Forestal del VII ciclo y promover acciones de conservación en el entorno universitario. Este proyecto se orienta a generar conocimiento técnico útil para la planificación ambiental, sensibilización ecológica y revalorización del patrimonio natural desde una perspectiva educativa y sostenible.

III. JUSTIFICACIÓN

La biodiversidad endémica representa un valor ecológico y patrimonial esencial para la región. La Universidad Nacional de Frontera, al estar ubicada en una zona de transición ecológica del bosque seco ecuatorial, ofrece un espacio propicio para identificar especies vegetales endémicas que podrían ser utilizadas para fines de conservación, educación ambiental, investigación y reforestación con identidad local. Este proyecto promueve el aprendizaje significativo, el desarrollo de competencias investigativas y el compromiso con la sostenibilidad y la identidad territorial.

Esta investigación se justifica por la necesidad de:

- Diagnosticar la situación actual: Identificar y documentar la composición florística actual del campus universitario, con énfasis en las especies endémicas de flora vascular, ante la ausencia de un registro técnico y actualizado.
- Identificar oportunidades para la conservación y manejo: Reconocer especies con potencial ecológico, educativo y paisajístico, así como aquellas en riesgo, para promover su conservación in situ y ex situ dentro del entorno universitario.
- Informar la toma de decisiones: Generar información científica que oriente a las autoridades universitarias en el diseño de estrategias de gestión ambiental del campus, conservación de áreas verdes y planificación ecológica participativa.
- Promover la conciencia ecológica y la valoración de la biodiversidad: Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el valor ecológico, cultural y científico de las especies endémicas, fortaleciendo una cultura ambiental y de identidad territorial.
- Contribuir a la investigación formativa: Fortalecer en los estudiantes del VII ciclo de Ingeniería Forestal las competencias en investigación científica, taxonomía, diagnóstico ambiental y gestión sostenible del paisaje, mediante una experiencia aplicada y contextualizada en su propio entorno académico.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

Evaluar e identificar las especies endémicas de flora presentes en el campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera.





4.2. Objetivos específicos:

- Realizar un inventario florístico de las especies presentes dentro del campus universitario.
- Determinar cuáles de estas especies son endémicas según bases de datos botánicas oficiales.
- Elaborar fichas descriptivas de las especies endémicas encontradas, incluyendo aspectos ecológicos, morfológicos y usos potenciales.
- Proponer acciones de conservación y sensibilización ambiental en torno a estas especies.

V. METODOLOGÍA:

5.1. Enfoque y tipo de investigación

Este trabajo corresponde a una investigación aplicada, ya que busca generar conocimiento útil y transferible para resolver una problemática concreta: la ausencia de información florística sobre especies endémicas presentes en el campus de la UNF. A través del diagnóstico botánico se pretende que los resultados sirvan para la toma de decisiones en conservación, educación ambiental y planificación del paisaje universitario.

Es también una investigación de tipo descriptiva, porque no se manipulan variables, sino que se observa, registra y clasifica la realidad tal como se presenta en el entorno natural. En este caso, se describe la composición florística, las características taxonómicas de las especies y su categoría de endemismo, sin establecer relaciones causales, sino generando una base de datos estructurada y técnicamente documentada.

5.2. Método de recolección de información (pasos generales)

A continuación, se describen de forma superficial pero clara los pasos que los estudiantes deben seguir en la recolección de información:

A. Reconocimiento del área de estudio

- Se realiza una visita inicial al campus para identificar zonas con presencia de vegetación.
- Se delimitan sectores ecológicos o zonas verdes relevantes (jardines, áreas no intervenidas, bordes de caminos, etc.).

B. Diseño del muestreo

- Se define el tamaño y número de parcelas de observación (ej. 10 m x 10 m para árboles, 5 m x 5 m para arbustos/herbáceas).
- Se ubican las parcelas de forma sistemática o por conveniencia según accesibilidad y diversidad visual.

C. Inventario florístico en campo

- En cada parcela se registran las especies presentes, tomando nota de sus características morfológicas visibles (tipo de hoja, porte, flores si hay, frutos).
- Se toman fotografías de las plantas en su estado natural y se marcan con un código para su posterior referencia.

D. Colecta de muestras (si es necesario)

- En caso de especies no identificadas en campo, se colectan ejemplares representativos (respetando criterios éticos y legales).
- Las muestras se prensan, etiquetan y secan para su análisis en gabinete o





para comparar con claves botánicas.

E. Identificación y clasificación taxonómica

- Se utilizan guías botánicas, claves dicotómicas y bases de datos científicas (GBIF, Tropicos, The Plant List).
- Se determina la familia, género, especie y se verifica si la planta es endémica según fuentes oficiales (MINAM, Flora del Perú, Brako & Zarucchi, etc.).

5.3. Técnicas e instrumentos

- ✓ Técnicas: observación directa, registro morfológico, fotografía botánica, consulta bibliográfica.
- ✓ Instrumentos: cuaderno de campo, fichas de registro, cámara digital, GPS, prensa botánica, claves taxonómicas.

5.4. Procesamiento de la información

- ✓ Se elabora un listado florístico técnico, ordenado por familias botánicas, incluyendo el nombre científico, nombre común, forma de vida, estado de conservación y condición de endemismo.
- ✓ Se generan fichas descriptivas por especie, que incluirán fotografías, datos ecológicos y posibles usos.
- ✓ Se usan tablas y gráficos para organizar y presentar la información recolectada, priorizando criterios de endemismo, distribución y representación por zonas del campus.

5.5. Sistematización y socialización

- ✓ Los resultados serán sistematizados en un informe técnico final.
- ✓ Se organizará una jornada de exposición de resultados con participación de la comunidad universitaria, promoviendo el uso educativo de los hallazgos.
- ✓ Se entregará una base de datos digital de especies endémicas identificadas, útil para la UNF en su gestión ambiental.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Identificar, registrar y caracterizar taxonómicamente al menos el 90% de las especies endémicas de flora vascular presentes en el campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera, generando una base de datos técnica con fichas descriptivas y promoviendo el desarrollo de competencias en evaluación florística, taxonomía y conservación en los estudiantes del VII ciclo de Ingeniería Forestal.

Los resultados serán:

Medible: con un porcentaje de cobertura (90%) sobre las especies esperadas.

Realista: considerando el alcance del campus y los recursos disponibles.

Formativa: porque se enfoca también en el aprendizaje de los estudiantes.

Vinculada al producto: fichas técnicas, base de datos y propuestas de conservación.





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla N° Cronograma de Actividades

Mes Semana	Mayo				Junio				Julio				Agosto			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Presentación del plan de trabajo	x	x														
2. Aprobación del plan de trabajo.			x	x	x	x										
3. Delimitación del área y diseño del muestreo							x									
4. Salidas de campo e inventario florístico								x	x							
5. Identificación de especies									x	x	x	x				
6. Elaboración de fichas técnicas											x	x				
7. Revisión y entrega de Informe Final.												x	x			
8. Aprobación de informe final														x	x	
9. Gestión de certificados																x

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

- Investigador principal: Docente responsable.
- Co-investigadores: Estudiantes participantes.

8.2. Materiales:

- Material de escritorio (papel, lapiceros, etc.)
- Fichas de campo
- GPS
- Prensa Botanica
- Material para la realización de grupos focales (sala, refrigerios, grabadora)
- Equipos de grabación de audio y video
- Cámara fotográfica (para la observación)
- Software para el análisis de datos Excel.
- Transporte para el equipo de investigación.

8.3. Presupuesto:

El plan de trabajo de investigación se autofinanciará por la investigadora principalmente.

IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL:

El informe final presentará de manera detallada el proceso de investigación, la metodología empleada, los resultados obtenidos (organizados por objetivos específicos), el análisis y la discusión de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones. Se incluirán tablas, gráficos y anexos relevantes para ilustrar los resultados. El informe se entregará en formato digital e impreso, según los requerimientos de la asignatura.





X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Briceño, F., Vásquez, M., Linares, P., & Mateo, N. (2019). Lista preliminar de especies de flora endémica del bosque seco del noroeste peruano. Universidad Nacional de Piura – Facultad de Ciencias Biológicas. <https://repositorio.unp.edu.pe/>

MINAM – Ministerio del Ambiente. (2021). Lista actualizada de especies endémicas de flora del Perú. Dirección General de Diversidad Biológica. <https://www.gob.pe/minam>

Sánchez Vega, I., & Linares, J. L. (2018). Guía de campo de las especies vegetales del bosque seco de Piura. Universidad Nacional de Cajamarca – Facultad de Ciencias Forestales. <https://repositorio.unc.edu.pe/>

SERFOR – Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2020). Catálogo de especies forestales del Perú: Flora nativa y endémica con potencial de conservación. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. <https://www.serfor.gob.pe/>

Zapata, F., & Vela, G. (2017). Diversidad florística y endemismo en áreas urbanas del norte peruano: Un enfoque para la conservación local. Revista Peruana de Ecología y Conservación, 10(2), 45–58. <https://revistas.concytec.gob.pe/>

INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). Mapa de cobertura vegetal y uso del suelo 2023: Región Piura. Dirección Nacional de Estadísticas Ambientales. <https://www.inei.gob.pe/>

Brako, L., & Zarucchi, J. L. (Eds.). (2022). Flora del Perú: Catálogo taxonómico comentado. Versión revisada y adaptada por el Jardín Botánico de Lima. Publicación especial del MINAM.

XI. ANEXOS

Registro de estudiantes matriculados en la asignatura de Gestión integral de Residuos Sólidos.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

01

CURSO: RESTAURACIÓN DE ÁREA DEGRADADAS
CÓDIGO DEL CURSO: IF0706
CICLO: VII
CARRERA PROFESIONAL: INGENIERÍA FORESTAL

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE
1	2022205001@unf.edu.pe	ALBAN LAZO, PABLO JUNIOR
2	2022205002@unf.edu.pe	MARTINEZ ELIZALDE, ANGHELO JEANPIERRE
3	2022205005@unf.edu.pe	SANCHEZ CARO, DONALD PAUL
4	2022205004@unf.edu.pe	SEMINARIO FLORES, MARIASOFIA AURORA

